

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Causa No. 3-22-IO

Juez Constitucional Ponente - Enrique Herrería Bonnet

Msc. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. **080206741-3**, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, en adelante "GADMCE", por lo tanto su representante legal; y, **Abg. Ariana Manrique Viteri**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. **091724474-1**, en calidad de Procuradora Síndica del "GADMCE", respetuosamente comparecemos ante ustedes en el caso de referencia manifestando y solicitando lo siguiente:

I

ANTECEDENTES

- Con fecha 01 de diciembre de 2022, a las 10:35, la Ing. Lucía Sosa Robinson, en ese entonces Alcaldesa del GADME, junto al Procurador Municipal de aquella administración, y el Dr. Segundo Gustavo García Guerreo (como abogado externo que realizó la demanda de inconstitucionalidad), presentaron una demanda de acción pública de inconstitucionalidad por omisión relativa, por parte de la Asamblea Nacional y el Presidente de la República, que incurrieron en la referida omisión constitucional, al momento de expedir la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica ("LOPICTEA"), publicada mediante Registro Oficial N°. 245 de 21 de mayo de 2018.
- Con fecha 16 de febrero de 2023, el Tribunal de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional del Ecuador, conformado por las Juezas Constitucionales Carmen Corral Ponce, Daniela Salazar Marín y el Juez Constitucional Enrique Herrería Bonnet, resolvieron ADMITIR la Acción de Inconstitucionalidad por Omisión No. 3-22-IO.
- Es de conocimiento público que las elecciones seccionales del Ecuador 2023, se llevaron a cabo el 5 de febrero de dicho año, resultando ser elegido, a través del voto popular, el Abogado Vicko Alfredo Villacís Tenorio, como Alcalde del cantón Esmeraldas.

II

AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES

Con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo mandado por el **Art. 76 numeral 7, literales a), y, g)** derechos consagrados en la **Constitución de la República del Ecuador**, comparecemos ante su autoridad, para autorizar y ratificar plenamente al **Dr. S. Gustavo García Guerrero**, profesional del derecho, como abogado patrocinador dentro de la presente causa, para que suscriba cuanto escrito, memorial, pedimento, o, actuación, sea necesaria,

para la defensa de los derechos que representamos. Agradeciendo a los abogados, Gregorio Tello Mejía, Dr. Christian Castro Valastegui y al Abg. Christian Gomez Suarez, quien fungía como Procurador Síndico, cuyas autorizaciones que quedarán insubsistentes y exentas de futuras notificaciones dentro del caso signado.

Se deja expresa constancia que, el Dr. S. Gustavo García Guerrero, no se encuentra inmerso en las prohibiciones que determina el Art. 328 y 329 del Código Orgánico de la Función Judicial; Art. 230 de la Constitución de la República; Arts. 147 y 149 inciso tercero de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 356 del Código de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, cada artículo, en lo que fuese pertinente.

Todas las notificaciones que nos correspondan, las recibiremos en la Casilla Judicial Electrónica No. 0602150526, y en la dirección electrónica: class_law@hotmail.com.

III DOCUMENTOS ADJUNTOS

Al presente escrito, adjuntamos la siguiente documentación:

- Documento certificado por el cual se verifica que el compareciente Vicko Alfredo Villacís Tenorio, ostenta el cargo de Alcalde del "GADME".
- Documento certificado por el cual se verifica que la Abg. Ariana Manrique Viteri, ostenta el cargo de Procuradora Síndica del "GADME".
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del señor Vicko Alfredo Villacís Tenorio.
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la Abg. Ariana Manrique Viteri.
- Copia de la credencial del Abogado Patrocinador.

Sírvase proceder conforme lo solicitado por ser constitucional, legal y de justicia la presente comparecencia.

Firmamos conjuntamente, con nuestro Abogado Patrocinador, debidamente autorizado;



VICKO ALFREDO
VILLACÍS TENORIO

Msc. Vicko Villacís Tenorio
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Esmeraldas



ARIANA BRIGGITTE
MANRIQUE VITERI

Abg. Ariana Manrique Viteri
Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas



SEGUNDO GUSTAVO
GARCIA GUERRERO

Dr. S. Gustavo García Guerrero
Abogado
Mat. No. 5769 Colegio de Abogados de Pichincha

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 07 DIC. 2023
a las... 12:07

Pgt. *PA*
ANEXO *011*

FICHA RESPONSABLE



Information regarding the
availability of the book is provided
in the following table.

